

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Enero 2012.-  
DECRETO ALC. N° 95/12.- nma

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 307/11, de 17 de Marzo de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **MACARENA ADENIS ARAYA VILLAFANA**, desde el 07 de Marzo al 31 de Agosto de 2011; Decreto Alcaldicio N° 687/11, de fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se aprueba la primera renovación de contrato de trabajo de la Sra. Araya Villafaña, desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2011; Carta de fecha 27 de Diciembre de 2011, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 27 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regúlese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MACARENA ADENIS ARAYA VILLAFANA**, RUT 16.615.888-9, Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 27 de Diciembre de 2011.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 110.457.- (ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CESAR VILLANUEVA VEGA**  
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados ✓  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta Personal



# Renuncia Voluntaria

Alto Hospicio, 27 de diciembre 2011

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

PRESENTE

Por medio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria, al cargo de Asistente de Párvulo, la cual se hará efectiva a contar del día 27 de diciembre, 2011.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en dicha empresa, le comunico que los motivos de mi renuncia son de carácter personal.

Atentamente



Macarena Araya Villafaña

16.615.886-9



Miriam Corral Zambrano  
RUT: 8.807.846-2